



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CON CARÁCTER ORDINARIO,
EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2011**

ASISTENTES

Presidente

D. Ramón Marí Vila

Concejales

D^a. María José Hernández Vila
D. Josep Jesús Sánchez Galán
D^a. Coral Motoso Borja
D. Ramón Tarazona Izquierdo
D^a. Ana Pérez Marí

SECRETARIO

D. Antonio Montiel Márquez

En el municipio de Albal, a doce de diciembre de dos mil once, siendo las trece horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 17 Y 24 DE OCTUBRE DE 2011.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular observación alguna a las Actas de las sesiones correspondientes a los días 17 y 24 de octubre de 2011, y al no formularse estas se consideran aprobadas por unanimidad, autorizándose su transcripción al Libro Oficial.

2. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Circular de la Conselleria de Gobernación a los efectos de informar sobre la normativa en vigor y sobre las novedades introducidas por la nueva Ley de Espectáculos Valenciana referidas a las celebraciones de éstas fiestas navideñas.

Los Señores Concejales se dan por enterados.



3. APROBACIÓN, EN SU CASO, REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A FECHA 1 DE ENERO DE 2011.

Vista la relación facilitada por el Negociado de Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, expedida en fecha 30 de noviembre del actual, relativa a la Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de Enero de 2011 y atendidos los siguientes **hechos**:

1.- Que ha sido confeccionado por el referido Negociado, el resumen numérico de habitantes, reflejándose en el mismo el número de altas, bajas y variaciones efectuadas, coincidiendo con el Instituto Nacional de Estadística.

Atendido que a tales hechos les resultan de aplicación los siguientes **Fundamentos de Derecho**:

1.- Artículo 17 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 81 del Real Decreto 1.690/1988, de 11 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, respecto de la necesaria aprobación por el Ayuntamiento de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de enero de cada año así como artículos 82 y 83 del mismo Texto Legal, respecto de las actuaciones a realizar una vez aprobada la revisión del Padrón Municipal de Habitantes.

Esta Junta Municipal de Gobierno, por unanimidad viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero.- Aprobar el Padrón Municipal de Habitantes, revisado a 1 de enero de 2011 con una población total de **15.594** habitantes.

Segundo.- Remitir el resultado numérico de la aprobada revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes al Instituto Nacional de Estadística, a los efectos oportunos.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre para su ratificación en su caso.

4. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Previa declaración de urgencia, conforme a lo prevenido en los artículos 83 y 113 del Reglamento de 28 de noviembre de 1986 (ROF), en relación con el artículo 47.3. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en todo caso, por el voto favorable adoptado por la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, acuerda declarar la urgencia de los asuntos no incluidos en el orden del día, y en consecuencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

4.1 APROBACIÓN, EN SU CASO, SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE PERSONAS INMIGRANTES PARA EL AÑO 2011.

Vista la convocatoria de ayudas a las entidades locales para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes durante el ejercicio 2011, de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias del 9 de diciembre de 2011.



El objeto de la convocatoria es el desarrollo de actuaciones dirigidas a facilitar el proceso de regularización de las personas inmigrantes que permita su integración social, laboral, educativa y cultural en nuestra sociedad, mediante la realización de los correspondientes informes de disposición de vivienda y arraigo o integración social, así como el apoyo para la asistencia a cursos y actividades que les permita acceder a la solicitud de su regularización, durante el ejercicio 2011.

Vista la propuesta de M^a Dolores Martínez Sanchis como concejala del área de Servicios Sociales de solicitud de la ayuda mencionada.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero.- Aprobar la solicitud de ayudas para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo durante el ejercicio 2011 en el marco de la convocatoria de 9 de diciembre de 2011 de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Servicios Sociales a los efectos oportunos.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon en modo alguno.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual por mí el Secretario, se extiende la presente acta, de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón Marí Vila

Fdo.: Antonio Montiel Márquez